

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A GARANTIZAR EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES DE LOS TRABAJADORES DE LA PLANTA DE LA EMPRESA MAZDA UBICADA EN SALAMANCA**

Quien suscribe, Diputado Emmanuel Reyes Carmona, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea la Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Las utilidades son “un derecho constitucional que tienen los trabajadores para recibir una parte de las ganancias que obtiene una empresa o un patrón por la actividad productiva o los servicios que ofrece en el mercado”<sup>1</sup>. Este reparto sirve como incentivo para los trabajadores y para generar una mayor justicia social mediante la distribución de riqueza.

Este derecho se encuentra reconocido en el artículo 123, apartado A, fracción IX, de la Constitución Política que a la letra dice: “Los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades de las empresas, regulada de conformidad con las siguientes normas”. La participación de los trabajadores en las utilidades se encuentra reglamentado en el capítulo VIII de la Ley Federal del Trabajo en cuyo artículo 117 establece: “Los trabajadores participarán en las utilidades de las empresas, de conformidad con el porcentaje que determine la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas”.

Por su parte el artículo 118 de dicha ley estipula que la Comisión Nacional determinará el porcentaje para lo cual tomará como criterios la información obtenida a través de estudios que le permitirán conocer las condiciones generales de la economía y también considerará “la necesidad de fomentar el desarrollo industrial del país, el derecho del capital a obtener un interés razonable y la necesaria reinversión de capitales”.

---

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/stps/articulos/todo-lo-que-necesitas-saber-del-reparto-de-utilidades>

El artículo 123 define que la utilidad repartible se dividirá en dos partes iguales. “La primera parte se repartirá por igual entre todos los trabajadores, tomando en consideración el número de días trabajados por cada uno en el año, independientemente del monto de los salarios. La segunda se repartirá en proporción al monto de los salarios devengados por el trabajo prestado durante el año”.

El reparto de utilidades entre los trabajadores que laboran para una persona moral (empresa) deberá efectuarse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que deba pagarse el impuesto anual, este periodo va del primer día de abril y hasta el último día de mayo.

Como se dijo el reparto de utilidades es un impulso para los trabajadores, una retribución a su trabajo, además de un derecho garantizado en la ley y, por lo tanto, al no ser otorgado, no brindarse en los términos establecidos o realizar con él cualquier acción contraria a lo establecido en la ley se están vulnerando los derechos laborales de las personas.

En días pasados se dio a conocer que empresas que se encuentran en el Estado de Guanajuato no han cumplido con su obligación de otorgar el reparto de utilidades correspondientes, o bien, que una vez que lo han otorgado lo han retirado bajo el argumento de que se cometió un error. Tal es el caso de la empresa Mazda cuya planta ubicada en Salamanca ha dicho a sus trabajadores que pagó más utilidades de las que les correspondían y por ello les aplicaría un reembolso de las cantidades otorgadas. Diversos medios de comunicación dieron cuenta de esta situación, tal como se muestra a continuación:



Fuente: <https://www.elsoldemexico.com.mx/finanzas/mazda-paga-de-mas-en-utilidades-por-error-piden-a-trabajadores-devolverlo-10088855.html>

## Mazda Salamanca paga por error más en utilidades; piden a trabajadores reembolso

Comunidad

De acuerdo a lo señalado por el gerente de Relaciones Públicas de la planta, David Hernández Lemus, hubo un error en la distribución individual de la PTU.



Fuente: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/mazda-salamanca-paga-error-utilidades-piden-reembolso>



HOME · OPINIÓN · SECCIONES · INFOGRAFÍAS · EL CULTURAL · SUPLEMENTOS · VERSIÓN IMPRESA

**Piden intervención de autoridades**

## Mazda paga más de utilidades por error y pide a trabajadores reembolso

La armadora descontará el excedente de la nómina de sus trabajadores en 11 exhibiciones; los empleados se encuentran inconformes tras la decisión de la empresa automotriz



Fuente: <https://www.razon.com.mx/estados/mazda-paga-utilidades-error-piden-trabajadores-reembolso-529491>

Estos medios reportan que Mazda de Salamanca atribuyó este pago a un error humano, por lo que por diversas informó a los trabajadores que se realizaría un reembolso del pago de más de manera quincenal. De acuerdo con el diario AM “el monto de las utilidades va desde los 30 mil hasta los 60 mil pesos, dependiendo de los sueldos y las categorías de los diversos trabajadores de la empresa automotriz, por ello, el descuento varía desde los 9 mil hasta los 15 mil pesos, dependiendo de la cantidad total de utilidades dadas a cada trabajador”<sup>2</sup>.

Con el fin de garantizar que se respeten los derechos de los trabajadores, como es el recibir utilidades, y que no se realicen acciones que violenten o vulneren los mismos es que se presenta este

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Guanajuato para que en coordinación revisen las diversas denuncias en torno a la violación del derecho a la participación de los trabajadores de utilidades que existen en el Estado de Guanajuato y tomen las medidas necesarias para garantizar este derecho.

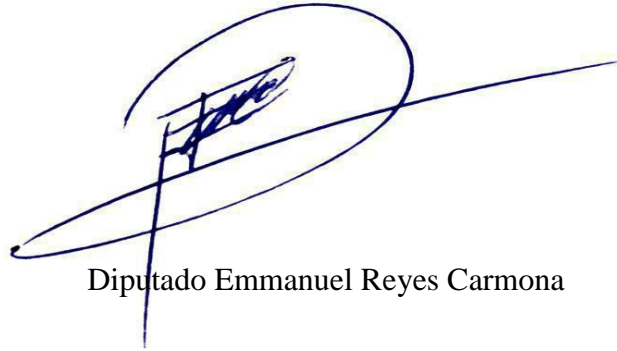
**Segundo.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Guanajuato para que trabajen en coordinación para buscar se garantice y respete el derecho a la participación de los trabajadores de utilidades de la Planta de la empresa Mazda Motor de México S. de R.L de C.V. ubicada en Salamanca, buscando que todas las acciones al respecto se hagan conforme a la ley.

**Tercero.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria a realizar una auditoría y revisión a lo manifestado en la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la Planta de la empresa Mazda Motor de México S. de R.L de C.V ubicada en Salamanca.

---

<sup>2</sup> AM, “Hacen paro en Mazda: depositan excedente de hasta \$15 mil en utilidades y anuncian descuentos”. Disponible en: <https://www.am.com.mx/salamanca/2023/5/18/hacen-paro-en-mazda-depositan-excedente-de-hasta-15-mil-en-utilidades-anuncian-descuentos-660838.html>

Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 25 de mayo de 2023.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'E' and 'R' followed by 'C', all enclosed within a large, sweeping oval stroke.

Diputado Emmanuel Reyes Carmona